DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 103 pesetas :—: De años anteriores: 206 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1994	**Martes 7 de junio**	**Número 109**

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado–Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, hago saber:

Que en el Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/93 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Angel Miguel Sastre Castañeda y doña Monserrat San Mamés Rodríguez, sobre pago de 829.176 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para costas, y por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fecha de la subasta:

La primera, 8 de septiembre de 1994, a 10 horas.

La segunda, 10 de octubre 1994, a las 10 horas.

La tercera, 9 de noviembre de 1994, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1.ª – Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el B. B. V., una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B.B.V.

2.ª – La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

3.ª – En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita con rebaja del 25% de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.ª – No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª – Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cagas y gravámenes anteriores y los preferentes — si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto del subasta:

Primera.- Vivienda tipo "C" de la planta séptima alta, calle Condesa Mencía número 131. Tiene una superficie útil de unos ciento cuatro metros y treinta decímetros cuadrados. La corresponde como anejo, el trastero número 4 de la planta entrecubiertas del mismo edificio, de superficie 8,04 m.2.

Inscrita el tomo 3.729, libro 396, folio 45, finca 36.680. Valorada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Segunda.- Participación indivisa de 2,50% o aprovechamiento separado y uso de una plaza de garaje, señalada con el número 47, de la planta de sótano del edificio número 131 de la calle Condesa Mencía.

Inscrita al tomo 3.741, libro 408, folio 33, finca 36.628-13. Valorada en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

En Burgos, a 12 de mayo de 1994. — El Magistrado–Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

4092.–9.690

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido, hago saber:

Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don

Domingo Yela Ortiz, y por el letrado don Ramiro C. Robador Abeigar, contra la Mercantil Aguico, S.L., don José Antonio Aguillo Ramos y doña María de los Angeles Valdecantos Ruiz de Arbulo, todos ellos con domicilio en esta ciudad, se ha acordado de la venta en pública subasta por primera vez, el próximo día catorce de julio de 1994, y hora de las once de su mañana; para la segunda, si a ello hubiera lugar, el próximo día siete de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, y para la tercera, si procediera, el próximo día tres de octubre de 1994 y hora de las once quince de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

1.º - Que los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

2.º - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º - Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.º - Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º.

5.º - Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.º - Que el valor de las subasta será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Pabellón señalado con el número 53 de la calle Ciudad de Toledo, de Miranda de Ebro, de sólo planta baja, que afecta forma trapezoidal. Mide cuatrocientos noventa y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, en quince metros setenta centímetros de línea con calle particular de los señores Barquín, sobre la que tiene este pabellón servidumbre de paso, luces, vista y vertiente de los tejados; espalda, con los almacenes de pequeña velocidad y vías de la estación de Renfe; derecha entrando, en línea recta de treinta y cinco metros doce centímetros con almacenes de don Lucio Barquín Fernández; y por la izquierda, en línea recta de veintisiete metros y setenta y dos centímetros, con terreno de los señores Barquín.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1237, libro 339, folio 30, finca 17.340, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de sesenta y un millones trescientas ochenta y siete mil ochenta y dos pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 16 de mayo de 1994. — El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

4228.–11.400

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 13 de mayo del año en curso, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 11 de 1992, a instancia de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, representado por el Procurador don Antonio González Peña, contra doña Asunción Gómez Pereda, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de 20 días, los siguientes bienes embargados al deudor:

Un rotavator, modelo AIR 2.100, tasado en 175.000 pesetas.

Un arado, modelo BH 16/16, tasado en 100.000 pesetas.

Una furgoneta marca Nissan, modelo Vanette C-5D, matrícula BU-7782-L, tasada en 895.000 pesetas.

La 1.ª subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de julio a las 12 horas de su mañana. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20% de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores los bienes relacionados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre a las 12 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo, a trece de mayo de 1994. — El Juez de Primera Instancia sustituto (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4240.–4.560

Don Santos Puga Gómez, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73 de 1993, se tramita proceso de cognición, a instancia de doña Guadalupe Ruiz Ezquerra, representada por la Procuradora doña Montserrat González González, contra herederos de Feliciano López, cuyos domicilios se desconocen, sobre deslinde.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar, como se verifica por la presente a los herederos de don Feliciano López para que comparezcan al acto del deslinde que tendrá lugar el próximo día 2 de septiembre y hora de las 11,30 de su mañana, con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de citación, a los herederos de don Feliciano López y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Villarcayo, a doce de mayo de 1994. — El Juez de Primera Instancia sustituto, Santos Puga Gómez. — La Secretaria (ilegible).

4100.–3.000

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Por Orden Foral n.º 2106/94, de fecha 16 de marzo, del Departamento de Obras Públicas de la Diputación Foral de Bizkaia se ha incoado expediente de resarcimiento de daños por rotura de 52 m.l. de bionda y una cola de pez en la carretera N-240, tramo El Gallo-Ubidea, km. 15, el día 27 de agosto de 1993, con el vehículo matrícula BU-4301-L, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Bizkaia (B.O.B. nº 55 de 8 de marzo de 1993), por importe de doscientas noventa y cuatro mil (294.000,-) pesetas, a don José María Salazar Villarán, con domicilio en la calle Arenal, 31-1.º de Miranda de Ebro (Burgos) (Expte. número 9300012300).

Habiendo resultado imposible la comunicación personal y de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le notifica por el presente anuncio advirtiéndole que contra la

citada Orden Foral puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Diputado Foral de Obras Públicas en el plazo de UN (1) MES, contado a partir de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, artículo 69 de la Norma Foral 3/87, de 13 de febrero, «Boletín Oficial de Bizkaia» anexo al del día 23 de febrero, modificado por la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de adaptación de aquella a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo Común y Disposición Transitoria 2.ª de esta última Ley 30/92, así como cualquiera otro que estime oportuno.

Bilbao a 4 de mayo de 1994. — El Diputado Provincial, Federico I. Bergaretxe Zurimendi.

4031.–4.560

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Sanciones

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, calle Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía de apremio.

RECURSOS DE ALZADA
LIQUIDACION

EXPTE.	ACTA	EMPRESA	MOTIVO	IMPORTE
132/91	467/91	FERCAUCHO, S.L.	Art. 68 Ley 30.5.74	293.833
133/91	468/91	FERCAUCHO, S.L.	Art. 68 Ley 30.5.74	111.562
72/92	314/92	IBEROMAHA, S.A.	Art. 68 Ley 30.5.74	150.252
90/92	394/92	RODRIGUEZ PEÑAS, Félix	Art. 12 Ley 30.5.74	1.134.565
143/92	559/92	LUJARA, S.A.	Art. 68 Ley 30.5.74	329.648
144/92	560/92	LUJARA, S.A.	Art. 68 Ley 30.5.74	366.906
145/92	561/92	LUJARA, S.A.	Art. 68 Ley 30.5.74	129.155
181/92	678/92	INNOCENZA NICOTRA	Art. 68 Ley 30.5.74	166.693

INFRACCION SEGURIDAD SOCIAL

118/90	86/90	ANTON RUPEREZ, Mª Dolores	Art. 10 Dto. 716/86	ANULAR
199/90	193/90	ANTON RUPEREZ, Mª Dolores	Art. 10 Dto. 716/86	75.000
514/91	738/91	GOMEZ PESCADOR, Flaviano y Ot.	Art. 64.1 Ley 30.5.74	50.001
682/91	968/91	FERCAUCHO, S.L.	Art. 68 Ley 30.5.74	50.100
221/92	207/92	VILLAR CARRERA, José	Art. 15.2 Ley 8/88	500.100
623/92	802/92	NIETO VILLAR, Amancio	Art. 11 Dto. 2530/70	50.100
666/92	962/92	LUJARA, S.A.	Art. 64.1 Ley 30.5.74	100.200
834/92	1137/92	INNOCENZA NICOTRA	Art. 22.7 Dto. 1258/87	100.001

INFRACCION LEYES LABORALES

485/92	860/92	INMOBILIARIA ALLENDE EBRO, SA	Art. 36 Ley 8/80	270.000
219/93	420/93	WEN ZHONG CHEN	Art. 15 Ley Org. 7/85	1.000.00

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago, o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/93000226	GILPEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	50100
I/93000656	MARTIN DE LA CRUZ,ANTONIO	50100
I/93000662	LABARGA GORDO, SANTIAGO	70000
I/93000663	LABARGA GORDO, SANTIAGO	500100
I/93000664	LABARGA GORDO, SANTIAGO	50100
I/93000673	FERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO LINO	50100
I/93000674	FERNANDEZ HERNANDEZ, FRANCISCO LINO	100000
I/93000675	PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER, S.L.	50100
I/93000676	PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER, S.L.	50100
I/93000703	MANRIQUE DEL RIO, JAIME	50100
I/93000714	LABARGA GORDO, SANTIAGO	50100
I/93000715	LABARGA GORDO, SANTIAGO	8000
I/93000716	LABARGA GORDO, SANTIAGO	500100
I/93000760	CAMPO PEREZ, SANTOS DEL	50001
I/93000761	PEÑA ORTIZ, PEDRO	50100
I/93000767	GONZALEZ VEGA, CARLOS Y OTRO	50100
I/93000793	PARRA FERNANDEZ, FRANCISCO DAVID	50100
I/93000803	ARRABAL DOMINGO, ENRIQUE	50100
I/93000813	BLANCO REYES, JORGE	50100
I/93000814	BLANCO REYES, JORGE	50100
I/93000829	PEREZ MONEO, ANA ISABEL	50100
I/93000835	DOMINGUEZ ORDOÑEZ, JOSE TOMAS	50100
I/93000849	CONSTRUCCIONES PUZA,S.L.	80000
I/93000853	CONSTRUCCIONES LEC, S.L.	50100
I/93000855	JIMENO PARDO, FRANCISCO JAVIER	50100
I/93000861	HOSTAL ACHURI, S.L.	50100
I/93000889	TALLERES CUEVAS, S.A.	250000
I/93000891	TALLERES CUEVAS, S.A.	50100
I/93000908	TALLERES CUEVAS, S.A.	50100
I/93000910	CABEZON MATEO, ANGEL PEDRO	50100
I/93000919	MARTINEZ HOSTELERIA Y REGALOS,S.L.	50100
I/93000920	DIAZ BENALLAS, JULIAN	50100
I/93000927	GLADIADOR SOCIEDAD COOPERATIVA	50100
I/93000934	AGUILERA MARTINEZ, MARIANO	50001
I/93000969	PATON DE SELAS,GREGORIO JUAN	50100
I/93001067	MORAL GARCIA, JOSE MARIA	160000
I/93001071	MORAL GARCIA, JOSE MARIA	10000
T/94000003	ORTIZ MARTINEZ, IGNACIO	0

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones en las actas de liquidación que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Num. Acta	*Sujeto responsable*	*Importe*
L/93000362	Parra Fernández, Francisco David	83.224

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, calle Alférez Provisional, 4, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

Num. Acta	*Sujeto responsable*	*Importe*
L/93000599	Gómez Varona, Jesús Angel	Sus. Prest.

4277.–15.675

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto número 1517/91 de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256 de 25 de octubre de 1991), se previene que las empresas relacionadas, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por si mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/00034.449-63	CASTULO OREJON S. L. Fernán González nº 10, BURGOS.-	283/94	10/93	549.520.
09/00038.992-47	DONATO GONZALEZ RODRIGO. Bº Castañares(Panadería). BURGOS.-	840/94	12/93	52.792.
09/00041.018-36	GREGORIO BARCENA SERRANO. Avda. RR. CC..Edificio Alhambra. BURGOS.-	832/94	12/93	44.758.
09/00045.618-77	AISTER BURGOS S.L. Pza. Alonso Mtnez,7,8º.BURGOS.	849/94	12/93	355.086.

Código cuenta cotización	EMPRESAS-DOMICILIO	REQUERIMIENTO	PERIODO	IMPORTE PTAS.
09/00045.649-11	SERV. AGRIC. ARANDINOS S.A. Ctra. Madrid-Irún Km. 161. ARANDA DE DUERO.-	1076/94	12/93	300.089.
09/00046.126-03	CONFECCIONES SEMJA S.L. Fco. Salinas 50,interior, BURGOS.-	587/94	11/93	115.060.
09/00050.277-80	COCALEHO S, A. Vitoria, 56. BURGOS.-	862/94	12/93	135.274.
09/00050.367-73	CARPINTERIA ROMAN S.A. 31 Enero64.Nav.22.BURGOS.-	865/94	12/93	676.885.
09/00050.728-46	ANA Mª NUÑO ARRIBAS. Arco del amparo 10.BURGOS.-	320/94	10/93	70.817.
		601/94	11/93	71.813.
09/00050.783-04	CASTROVAL S.L. J. Sáez de la Hoya 6,4º.BURGOS.-	867/94	12/93	44.758.
09/00052.886-70	Mª CARMEN ORTEGA ANGULO RR. CC. 35 bajo.BURGOS.-	328/94	10/93	17.994.
		608/94	11/93	17.994.
09/00053.049-39	ESABE CINEGETICA S. A. RR. Católicos, 42.BURGOS.-	871/94	12/93	192.337.
09/00054.321-50	Mª ANGELES REVILLA RODRIGUEZ. Pz. Santo Domingo, 16. BURGOS.-	335/94	10/93	181.242.
		875/94	12/93	206.848.
09/00054.428-60	EXCAV. Y CONTRAT.MENPER S.L. Pasaje Fdo. de Rojas, 2, 4º , D. BURGOS.-	876/94	12/93	85.514.
09/00054.472-07	SERVICAMPO BURGOS, S.L. Ctra. Madrid-irún Km.234, VILLAGONZALO PEDERNALES.-	878/94	12/93	36.206.
09/00054.540-75	DELIARAN, S. L. Pío Baroja, 20.ARANDA DE DUERO.-	879/94	12/93	66.597
09/00054.794-38	PERMAR SOLUCIONES ALMACENAJE. Pablo Casals, 23, BURGOS.-	71/94	9/93	54.605.
09/00055.400-62	MIJ ASES. CORRED. SEGUROS; S. L. Alférez Provisional 6. BURGOS.-	77/94	9/93	63.653.
		345/94	10/94	65.185.
09/00055.477-42	CERCAERT, S.L.30 de enero 64.Nav. 25.BURGOS.-	625/94	11/93	237.902.
		889/94	12/93	267.640.
09/00056.031-14	TRANSTAMARA, S. L. Caja A. Municipal,9.BURGOS.-	894/94	12/93	685.818.
09/00056.247-36	JAVIER GARCIA BENITO. Ctra. Roa-Mambrilla.ROA DE DUERO.-	1089/94	12/93	77.624.
09/00056.538-36	FLORENCIO GIL ARRANZ. La Fuente, 24. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA.-	1090/94	12/93	155.245.
09/00056.540-38	JOSE VILLAR CARRERA. Pº de la Isla.,7,6ºD BURGOS.-	2733/93	5 a 8/90	1.550.497
09/00056.648-49	STC. 4. S. A. López Bravo Nav.4.BURGOS.-	900/94	12/93	126.787
09/00056.701-05	CLOVI PLAS S. A. Ctra. Madrid-Irún Km. 243 Nav. 22. BURGOS.-	901/94	12/93	27.689.
09/00056.728-32	FELICIANO MORENO SANCHEZ. Vitoria 188.BURGOS.-	94/94	9/93	284.419
09/00056.930-40	MUEBLES CRISVAN S.L. Avda. Palencia 16. MELGAR DE FERNAMENTAL.-	906/94	12/93	11.838
09/00056.988-01	TRILLA GRANDE, S.L. Moneda, 23. BURGOS.-	907/94	12/93	128.621
09/00057.156-72	C.B. FRUTOS RUBIO FCO. JAVIER. Avda. Murillo, 11, ARANDA DE DUERO.-	1091/94	12/93	84.418.
09/00057.426-51	PAVIMENTACION Y CANALIZ. S.L. Pza. Alonso Matz, nº 8. BURGOS:-	909/94	12/93	187.641.
09/1000.088-23	MAGO PROMOTORA DE APARCAMIENTO; Primo de Rivera nº 6. BURGOS.-	1092/94	12/93	67.692
09/1000.277-18	TECDEBUR, S.L. Pentasa III. Nav. 237. BURGOS.-	913/94	12/93	284.066.
		915/94	12/93	9.469.
09/1000.494-41	S. I. VARONA BARBERIA, FRANCISCO. Calzadas, 5, BURGOS.-	3509/93	8/93	39.362.
09/1000.570-20	JOSE ANTONIO BURRIEL MALLEN. RR. CC. 39.BURGOS.-	378/94	10/93	50.622.
09/1000.642-92	PAVIMENTOS INDUSTRIALES LASER. RR. CC. 26.BURGOS.	967/94	11/93	772.393.
		968/94	10/93	829.817.
09/1000.671-24	MATILDE CALLEJA ARRIBAS: Pza. España s/n.BURGOS.-	379/94	10/93	62.995.
		657/94	11/93	50.765.
09/1000.785-41	BURGALESA DE SEGURIDAD Y PROT. Vitoria, 23BURGOS.-	658/94	11/93	197.087.
		918/94	12/93	221.723.
09/1000.825-81	VEGACIEN S.L. S. Cosme, 2. BURGOS.-	919/94	12/93	125.740.
09/1000.873-32	SANTIAGO ALBENDEA TEMIÑO. S. Zadornil, 3.BURGOS.-	381/94	10/93	61.657.
		661/94	11/93	60.353.
09/1001.023-85	MAGONPE, S.L. R. Sáiz de la Maza,6.BURGOS.-	926/94	12/93	52.792.
09/1001.083-48	ROYACAR, S.L. Ctra. Madrid-Irún Km.233 Nav.8 BURGOS.-	388/94	10/93	64.842.
		667/94	11/93	64.417.
		928/94	12/93	72.469.
09/1001.1125-90	EUROGESTION TRANS. S,L. Ctra. Madrid-Irún, Km.245 Ofic. 5. VILLAFRIA (BURGOS)	930/94	12/93	46.007.
09/000.48.546-95	EXCLUSIVAS BAS BOL, S. A. Angel Gª Bedoya, 20, BURGOS.-	856/94	12/93	301.393

Burgos, 13 de mayo 1994. — El Subdirector Provincial de Recaudación, Fernando Bonache Bermejo.

4278.–17.860

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1994, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

Primero.- Transformar en la Plantilla de Funcionarios, dentro del Grupo de Administración General, Subgrupo C) Administrativos, una plaza de Administrativo en otra de Administrativo Jefe de negociado, dotada con el coeficiente 2,3; nivel de complemento de destino 20 y 41.959 pesetas mensuales de complemento específico.

Segundo.- Incluir en la Relación de Puestos de Trabajo dentro de la Dependencia de Tesorería un puesto reservado para personal funcionario de Administrativo Jefe de negociado, código funcional 611.01, complemento de destino 20, complemento específico 41.959 pesetas.

Tercero.- El gasto global que supone la creación de esta plaza de Administrativo Jefe de Negociado, que asciende a la cantidad de 397.116 pesetas, de las que 330.420 pesetas, corresponden al complemento específico, complemento de destino y plus de productividad, y 66.696 pesetas a la Seguridad Social, se podrá hacer efectiva con cargo a las Partidas 01.611.121 y 01.313.16000, respectivamente, del Presupuesto General vigente, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

Cuarto.- Comunicar, a los efectos oportunos, el presente acuerdo al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Quinto.- Publicar anuncio de transformación y creación de esta plaza en el «Boletín Oficial» de la provincia para su efectividad.

Burgos, 25 de mayo de 1994. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón

4420.–4.275

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don José Martín Martín se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para Legalización de Bar de 3.ª categoría, sito en calle Olmo, número 10, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta comunidad, se abre una información pública por término de 15 días, a contar de la facha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 18 de mayo de 1994. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4376.–3.800

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Gestión Tributaria

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las sanciones a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos.

Transcurridos los quince días hábiles siguientes a la notificación de la denuncia a los interesados sin que haya sido ingresado su importe, ni formulado alegación alguna o desestimados los mismos, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 68.2 del Real Decreto 339/90 se acuerda imponer a estos infractores las correspondientes sanciones.

Concepto: Multa circulación.

N.º exp.	*Nombre y apellidos del denunciado*	*Imp. ptas.*
119/94	José Enrique Blanco Esteban	5.000
177/94	Angel Luis Gómez Gutiérrez	5.000
206/94	Manuel Maté González	10.000
277/94	María Angeles Sanz Martínez	10.000
296/94	Roque del Cura del Cura	5.000
329/94	José Luis Borja Borja	5.000
338/94	Héctor Cadelo Maté	5.000
369/94	Luis Alfredo Pinto Llorente	5.000
378/94	Makobil, S.A.	10.000
383/94	Eloy Domínguez González	10.000
386/94	Miguel Dual Borja	10.000
387/94	Antonio del Burgo Tudela	10.000
390/94	Manuel Martín Rico	5.000
394/94	Esteban Mencía Niño	5.000
402/94	José María Fernández de Torres	5.000
403/94	Fernando García Delgado	10.000
405/94	Adolfo Criado Casado	10.000
404/94	Heriberto Pérez de la Torre	10.000
420/94	Joaquina Cotrina Rivero	5.000
430/94	Roberto Velado Perosanz	5.000
435/94	Eva María Bombín Iglesias	5.000
447/94	José Aquilino Plaza Unsión	5.000
451/94	Miguel Dual Borja	15.000
453/94	Juan Agustín Martín	10.000
455/94	Eugenio de Blas Pascual	5.000
460/94	Lidio Delgado Martín	15.000
461/94	Silvio Pinto Llorente	5.000
465/94	Rafael Cuesta Manzano	10.000
470/94	Miguel Dual Borja	5.000
476/94	Jesús Gregorio Tudanca de las Heras	10.000
477/94	Andrés de Pablo del Cura	5.000
479/94	Centro de Viajeros, S.A., (Cevisa)	5.000
490/94	Almos, S.A.	5.000
492/94	Cándido Nebreda Núñez	5.000
494/94	Bodegas Balbás	5.000
504/94	María Lourdes Alonso Pascual	5.000
505/94	Julián Blanco Peña	15.000
506/94	Pedro Alcalde Pascual	10.000
509/94	Pablo Sanz Sanz	5.000
511/94	Santos Velasco López	10.000
516/94	Yesos de la Ribera, S.L.	5.000
521/94	María Isabel Langa Lozano	5.000
527/94	Blas Gil Cuevas	5.000
528/94	Alfredo Maté Arranz	5.000
529/94	Julio Núñez Fernández	5.000
540/94	Basilio Bayo García	10.000
542/94	Pedro Crespo Buquerín	5.000
546/94	Basilio Bayo García	5.000
548/94	Tomás Borreguero Benito	10.000
553/94	Mercedes Maté Arranz	5.000
557/94	María Lourdes Alonso Pascual	5.000

N.º exp.	Nombre y apellidos del denunciado	Imp. ptas.
561/94	María Pilar Arnanz Acón	5.000
562/94	María Luz de las Heras de la Cal	5.000
569/94	Bashar Salin Abdelgader	5.000
571/94	Emilio Fernández González	5.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada, con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Contra la presente resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses desde la presente resolución.

Aranda de Duero, a 23 de mayo de 1994. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4377.–16.245

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 17 de mayo de 1994, el Proyecto de la obra de Red de Abastecimiento de Agua en Pedrosa de Río Urbel, redactado por el Arquitecto don Miguel Angel Delgado Iglesias, con un presupuesto total de 2.754.078 pesetas.

Queda expuesto al público este documento en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pedrosa de Río Urbel, a 24 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4427.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por doña Esperanza Fernández Gómez y don Roberto Vélez Cano, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de "obrador de panadería", con emplazamiento en la localidad de Villasante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

En Villasante de Montija, a 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4422.–3.800

Por doña Milagros Villa Fernández, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para la actividad de "instalación de estabulación", con emplazamiento en la localidad de Quintanilla de Pienza, de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2.º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

En Villasante de Montija, a 16 de mayo de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4423.–3.800

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1994, el proyecto de pavimentación de núcleos (Agüera, Bercedo, El Ribero, Edesa y Quintanilla de Pienza), con un presupuesto de 3.849.583 pesetas, y la memoria valorada de Pavimentación de Núcleos (San Pelayo y Montecillo), con un presupuesto de 2.193.061 pesetas, ambos redactados por el ingeniero de caminos don J. Manuel Martínez Barrio, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Villasante de Montija, a 25 de mayo de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4425.–3.000

Concluida la fase de avance de la revisión de las normas subsidiarias de esta Merindad, y una vez aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de mayo de 1994, se someten a información pública por espacio de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, para que durante dicho plazo puedan examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 102.2 del mismo texto, se declara la suspensión de otorgamiento de licencias en las áreas del territorio objeto de revisión, sin perjuicio de lo señalado en el punto 5 del citado artículo 102.

En Villasante de Montija, a 20 de mayo de 1994. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

4424.–3.000

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 28 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales, cuyo texto íntegro se inserta a continuación.

La ordenanza y expediente de aprobación quedan expuestos al público por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Si en el período de información pública no se formulan reclamaciones o sugerencias el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad nueva resolución.

ANEXO

Ordenanza reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas.

Artículo 1.º - Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de instalaciones deportivas.

Artículo 2.º - Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes utilicen o se beneficien de las instalaciones deportivas municipales.

Artículo 3.º - Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza es la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente para las distintas instalaciones.

2.- La tarifa de este precio público será la siguiente:

Epígrafe 1.º - Piscinas Municipales "Los Nogales".

	Niños	*Mayores*	*Matrimonio*
Bono verano	2.600 pesetas	3.700 pesetas	5.800 pesetas
Bono quincenal	1.900 pesetas	2.500 pesetas	
Entrada diaria	200 pesetas	350 pesetas	

Epígrafe 2.º - Polideportivo cubierto "La Cava".

Utilización de pistas 400 pesetas/hora diurna.
700 pesetas/hora nocturna.

Epígrafe 3.º Pista de tenis "Los Nogales".

Utilización de pista, 400 pesetas/hora.

A efectos de aplicar la presente tarifa se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Los niños con edad inferior a cuatro años no abonarán precio alguno por el acceso y utilización de las piscinas municipales.

b) Se aplicará la tarifa infantil a los niños cuya edad sea superior a cuatro años e inferior a quince años.

Artículo 4.º - Obligación de pago.

El pago del precio se efectuará en el momento de entrar en el recinto deportivo o previamente, si se trata de abonos de temporada o quincenales.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzándose a aplicar desde dicha fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Roa, a 18 de mayo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

4378.–5.890

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación.

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de "Acondicionamiento CN-629 de Burgos a Santoña. Tramo: El Crucero de Montija–Límite provincia de Cantabria".

Provincia de Burgos.

Clave: 20-BU-2230

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado, con fecha 14 de septiembre de 1993, el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el Proyecto en el Plan general de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-Ley número 3/88, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que se indican en hoja aparte.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un notario y un perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, 52. - Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las Actas.

Burgos, 18 de mayo de 1994. — El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

4527.–114.000

* * *

EXPROPIACION FORZOSA. PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO CN-629 DE BURGOS A SANTOÑA. TRAMO: EL CRUCERO DE MONTIJA–LIMITE PROVINCIA DE CANTABRIA".

Clave: 20-BU-2230

Términos municipales afectados: Villalazara, Loma de Montija, Villasante de Montija, Quintanilla Sopeña, Bercedo, Agüera y comunidad de la Sierra.

Lugar de reunión: Villasante de Montija (en todos los casos).

Horario: De 10,30 a 13 horas (en todos los casos).

Fechas:

Día 4 de julio de 1994: Del número 1 al número 34.

Día 5 de julio de 1994: Del número 35 al número 70.

Día 6 de julio de 1994: Del número 71 al número 105.

Día 7 de julio de 1994: Del número 106 al número 140.

Día 8 de julio de 1994: Del número 141 al número 169.

Proyecto de Acondicionamiento de la CN-629.

Tramo: El Crucero–Límite provincia.

Clave: 20-BU-2230

Términos municipales de:

- Villalazara
- Loma de Montija
- Villasante de Montija
- Quintanilla Sopeña
- Bercedo
- Agüera
- Comunidad de la Sierra

Relación de Propietarios Afectados:

TERMINO DE VILLALAZARA.

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
1	8		MANUEL SAINZ DE LA MAZA SAN JUAN Sopeñano de Mena (Burgos)	SECANO	1350
2	8	333	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALAZARA Villalazara (Burgos)	PASTIZAL	300
3	8	334	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLALAZARA Villalazara (Burgos)	PASTIZAL	216

TERMINO DE LOMA DE MONTIJA

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
4	URBANO	0006004	MANUEL SAINZ DE LA MAZA SAN JUAN Sopeñano de Mena (Burgos)	TERRENO + CONSTRUCCION	459 m2. + 95+16=111 con
5	15	2	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LOMA DE MONTIJA Loma de Montija (Burgos)	PASTIZAL	5.143 + cerramiento

- A LA PARCELA 4 SE LE AFECTAN DOS CONSTRUCCIONES DE (95 y 16 m2)

TERMINO DE VILLASANTE.

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
6	17	777'	A.T.I.S.A.E-CAL Poligono Bayas, 33 (Miranda de Ebro)	ENTRADA NAVE	348
7	17	777''	MIGUEL ANGEL RUIZ GARCIA Loreto, 6-1º (Espinosa de los Monteros)	ENTRADA-APARCAMIENTO	261
8	17	777	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLASANTE Villasante (Burgos)	PASTIZAL	1020 + 215 ml. cerram.
9	URBANO	1580814	TEOFILO SAINZ PEREDA Villasante (Burgos)		98 + 51 m.l. de cerram.
10	URBANO	1580836	CANDIDA VALLEJO SANCHEZ Julian Gayarre, 23-4º B (Bilbao)		87 + 30 m.l. cerram.
11	URBANO	1580815	EMILIO REBOLLO FERNANDEZ Villasante (Burgos)		69 + 20 ml. cerramiento
12	URBANO	1580816	MANUEL CASTELLANO MOLANO Villasante (Burgos)		92
13	URBANO	1580817	JULIAN OTEGUI MUÑOZ Villasante (Burgos)		23 ml. 45 + cerram.
14	URBANO	1580818	Mª DEL CARMEN VILLASANTE VIVANCO Paseo del Niño, 38 (Torrelavega)		80 m.l. 160 + cerram.
15	URBANO	1580819	MARIANO ORTIZ Y MARICARMEN VILLASANTE Villasante (Burgos)	ENTRADA	15
16	URBANO	1580820	Mª DEL CARMEN VILLASANTE VIVANCO Paseo del Niño, 38 (Torrelavega)		23 ml. de 55 + cerram.
17	URBANO	1580821	MARIANO ORTIZ CHAPARRO Y OTRO Villasante (Burgos)		20 + 7 ml.ce. + 1 puerta
18	URBANO	1580822	BERNARDO PALAS GONZALEZ (FRANCIA)	120 m2. + 39 m.l. de cerramiento + 1 puerta	
19	URBANO	1583701	ALFREDO ANTONIO LOPEZ LOPEZ Villasante (Burgos)		129 + 43 ml. cerramiento
20	URBANO	1888210	FLORENTINO SAIZ CAMPO Villasante (Burgos)*		24
21	URBANO	1888211	ALEJANDRO GARCIA VILLASANTE (Madrid-24) Monroy, 50-2ºB(Barrio S.Ignacio-Loyola)		95 + 18 ml. cerramiento
22	URBANO	1888212	CANDIDA VALLEJO SANCHEZ (Bilbao) Julian Gayarre, 23-4º B (Txurdinaga)		168 + 43 ml. cerramiento
23	URBANO	1888205	NICOLAS GOMEZ ROMILLO Zugastinovia, 7-6º Izda (Bilbao-12)	cerramiento	55 + 18 ml. + 1 puerta

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
24	URBANO	1888213	FRANCISCO ORTEGA VIVANCO Villasante (Burgos)		310+ 49 ml. cerramiento
25	17	880	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLASANTE Villasante (Burgos)	PASTIZAL	652
26	URBANO	1990101	O.G.A.D.E.M.A. Villasante (Burgos)		324
27	17	778	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLASANTE Villasante (Burgos)	PASTIZAL	925+ 160 ml cerramiento
28	URBANA	1382911	SIRO GARCIA Cisneros, 67-2º C (Santander-Cantabria)		1.165
29	URBANA	1382910	VICENTE GARCIA VILLASANTE Coruña, 24 (Castels De Fels) BARCELONA		518
30	URBANA	1382909	GERARDO LOPEZ SAINZ Colón, 4 (Cruces-Baracaldo)		90+ 10 m.l. cerramiento
31	URBANA	1382908	VALENTINA VILLASANTE ORTIZ Fica, 30-3º B (Bilbao-48006)		63 ml. 185+ cerram.
32	URBANA	1382907	HR. DE AURORA ORTIZ LOPEZ (Villasante)		120+ 40 ml. cerram.
33	URBANA	1382906	PEDRO PALACIOS Villasante (Burgos)	23 m2+ 4 m.l. cerramiento + 1 puerta	
34	URBANA	1382905	ILMO. AYUNTAMIENTO DE MDAD. DE MONTIJA	84 m2. + 28 ml. cerram. + 1 puer	
35	URBANA	1382903	MARIANO VILLASANTE VIVANCO Paseo Maritimo, 3-9º (11010-Cadiz)	580 m2. + 165 ml. cerramien + 1 puerta	
36	URBANA	1382904	CARLOS MUÑOZ VILLASANTE (Villasante-Bu)		35+ 10 cerr.
37	URBANA	1788408	JOSE MAIROS DE OLIVEIRA (M. DE POMAR) G. Franco, 13-2ºB (Medina de Pomar)	CASAS RUINAS	110
38	URBANA	1788407	BERNARDO GOMEZ GALLO >C/ A. Ferreiro,13 (Junquera de Anvia-Orense)		60+ 16 de cerramiento
39	URBANA	1788406	CRISTINA GONZALEZ Avda. Gipuzkoa, 14-6º-5 (ERMUA)	JARDIN cerram. + 1 puerta	49+ 14 ml.
40	URBANA	1788405	EMILIO GOMEZ GALLO (Villasante)	JARDIN	+ 37 ml. cer 40 + 1 puer

TERMINO DE QUINTANILLA SOPEÑA.

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
41	URBANO	2091411?	JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA SO. Quintanilla Sopeña (Burgos)		405
42	URBANO	2091409	RICARDO LOPEZ BARANDA Quintanilla Sopeña (Burgos)		305
43	URBANO	2091408	HRDOS. DE SIMONA ISLA CESPEDES (REPRE. Nº2 -RICARDO LOPEZ)		196
44	URBANO	2091407	HROS. DE FELICITA CHAPARRO ISLA Villasante (Burgos)		210+ 68 de cerramiento
45	URBANO	2091406	TRINIDAD ZORRILLA GONZALEZ Pintor Tellaetxe, 6-3º Dcha (Bilbao-15)		60 + 3 robles
46	URBANO	2091405	HRDOS. DE SIMONA ISLA CESPEDES >REPRE. Nº 2- RICARDO LOPEZ		60 + 3 robles
47	URBANO	2091404	VICTOR ROMILLO VELASCO Quintanilla Sopeña (Burgos)		60 + 3 robles
48	URBANO	2091403	SANTIAGO GARCIA QUINTANILLA Landetxo, 8 (Mungia-Vizcaya)		60
49	URBANO	2091402	Mª BEGOMA SAINZ-MAZA ORTIZ Y TRES MAS Espinosa de los Monteros (Burgos)	367 m2. + 104 ml. cerram. + 2 robles y 6 frutales	
50	URBANO	2091401	JUNTA ADMINISTRATIVA QUINTANILLA SOPEÑA Quintanilla Sopeña (Burgos)		140
51	URBANO	2495407	JUNTA ADMINISTRATIVA QUINTANILLA SOPEÑA Quintanilla Sopeña (Burgos)		49

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
52	URBANO	2495405	JUNTA ADMINISTRATIVA QUINTANILLA SOPEÑA Quintanilla Sopeña (Burgos)		200
53	URBANO	2495409	RICARDO LOPEZ BARANDA Quintanilla Sopeña (Burgos)		48 + 14 ml cerramiento
54	URBANO	2495410	CARLOS PINEDO ZORRILLA Navarro Villoslada, 14 (Bilbao)		39 + 12 ml. cerramiento
55	URBANO	2495420	TRINIDAD ZORRILLA GONZALEZ Pintor Tellaetxe, 6-3º Dcha (Bilbao-15)		39 + 12 ml. cerramiento
56*	URBANO	2495411	MACARIO VENTADES LOPEZ Quintanilla Sopeña (Burgos)	cerramiento	141 + 51 ml. + 1 frutal
57*	URBANO	2495412	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)	cerramiento	204 + 67 ml.
58*	URBANO	2495413	HRDOS. DE ROGELIO RUIZ Quintanilla Sopeña (Burgos)		66 + 24 ml. cerramiento
59	URBANO	2495414	MARIA VIVANCO MAZON Quintanilla Sopeña (Burgos)		61 + 20 ml. cerramiento
60	URBANO	2495415	JUAN LARRAZABAL ARGALUZA ONCHARBIDE, 9B-1º IZ (Gorliz-Vizcaya)		20
61	URBANO	2495415	FLORENCIO MAZON ISLA Quintanilla Sopeña (Burgos)		15
62	URBANO	2495416	MANUEL CHENTO VAZQUEZ Villasante (Burgos)		45+ 15 ml. cerramiento
63	URBANO	2495417	MARGARITA BARANDA ROMILLO Begoñalde, 11-3º C (Bilbao-48007)		114+ 36 ml. cerramiento
64	URBANO	2495418	REMEDIOS GONZALEZ GUTIERREZ (Munguia)		91+ 32 ml. cerramiento
65	URBANO	2495419	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)		99+ 33 ml. cerramiento
66	URBANO	2495401	VICTOR ROMILLO VELASCO Quintanilla Sopeña (Burgos)		135+ 41 ml. cerramiento
67	URBANO	2798110	ANGEL ESPAÑA MORQUECHO Colón de Larreategui, 2 (Bilbao-48001)		276+ 87 ml. cerramiento
68	URBANO	2798112	JOSE IGNACIO CASTRO CEBRIAN Autonomia, 53-2 (Bilbao-12)		82
69	URBANO	2798105	VICTORIA CANO EZQUERRA Berzedo (Burgos)		12
70	URBANO	2093609	Mª PILAR GONZALEZ GUTIERREZ Berzedo (Burgos)		138+ 30 ml. cerramiento
71	URBANO	2093608	EZEQUIEL LORENZO ROMAN E. Masustegui, 5 (Bilbao-2)		51+ 16 ml. cerramiento
72**	URBANO	2093607	ANTONIO LOPEZ ALVAREZ Tellagorri, 6-4º Dcha (Bilbao-12)	(y 1 puerta)	91+ 30 ml. cerramiento
73*	URBANO	2093606	MAXIMIANO COS GUTIERREZ Juan XXIII, 3-5º C (Santurtzi-48980)	44 m2+ 8 ml. cerramiento + 1 puerta	
74*	URBANO	2093605	CESAREO MORAL GONZALEZ E HIJA (Bilbao) Grupo Sagarminaga, 9-5º Dcha-Dcha		51 + 19 ml cerramiento
75	URBANO	2093604	ROSA ZORITA MAZON Villasante (Burgos)		30+ 10 ml. cerramiento
76	URBANO	2093603	JUAN JOSE REGULEZ RUIZ Agüera (Burgos)		36+ 10 ml. cerramiento
77	URBANO	2093602	TOMAS ARRIAGA DIAZ Y HNA. Trafalgar, 22-1º Dcha (Madrid-28010)		150+ 49 ml. cerramiento
78*	URBANO	2497523	MARGARITA FERNANDEZ CLAVERO Quintanilla Sopeña (Burgos)		75 + 25 ml. cerramiento
79	URBANO	2497522	TEODORO LOPEZ GONZALEZ Bercedo (Burgos)		129+ 45 ml. cerramiento
80	URBANO	2497521	VICTOR ROMILLO VELASCO Quintanilla Sopeña (Burgos)		33 + 12 ml. cerramiento
81	URBANO	2497520	MACARIO VENTADES LOPEZ Quintanilla Sopeña (Burgos)		33+ 11 ml. cerramiento
82	URBANO	2497519	HRDOS. DE FRANCISCA BARBAO REPRE>RICARDO LOPEZ(Quintanilla Sopeña)		33+ 12 ml. cerramiento
83**	URBANO	2487518	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)	cerramiento +	226 + 68 ml. 1 puerta

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
84	URBANO	2497517	HRDOS. DE FRANCISCA BARBAO REPRE>RICARDO LOPEZ(Quintanilla Sopeña)		45 + 14 ml. cerramiento
85	URBANO	2497516	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)		60 + 22 ml. cerramiento
86	URBANO	2497515	GLORIA LLARENA DIEZ Quintanilla Sopeña (Burgos)	cerramiento + dos puertas	105+ 30 ml.
87	URBANO	2497514	HRDOS. DE LEANDRO MAZON REPRE> FELIPE GARCIA (CARTERO)		45+ 15 ml. cerramiento
88	URBANA	2497513	JUAN JOSE REGULEZ RUIZ Agüera (Burgos)		45+ 15 ml. cerramiento
89	URBANA	2497512	Mª ANTONIA VELASCO LOPEZ-QUINTANA AVDA. G. FRANCO, 7-1º (Medina de Pomar)		87+ 29 ml., cerramiento
90	URBANA	2497511	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)		87+ 29 ml. cerramiento
91*	URBANA	2497510	FERMIN GARCIA SIERRA La Paz, 24-6º D (Cruces-Baracaldo)	cerramiento + 1	48+ 16 ml. puerta
92*	URBANA	2497509	EMILIO MATILLA GONZALEZ Generales, 7 (Baracaldo-Vizcaya)	192 m2. + 26 ml. cerramiento + 1 puerta y varios frutales	
93*	URBANA	2497508	JOSE ANGEL ALONSO CORRAL Sopeñano de Mena (Burgos)		96+ 32 ml. cerramiento
94*	URBANA	2497507	VICTOR ROMILLO VELASCO Quintanilla Sopeña (Burgos)		141+ 48 ml. cerramiento
84	URBANO	2497517	HRDOS. DE FRANCISCA BARBAO REPRE>RICARDO LOPEZ(Quintanilla Sopeña)		45 + 14 ml. cerramiento
85	URBANO	2497516	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)		60 + 22 ml. cerramiento
86	URBANO	2497515	GLORIA LLARENA DIEZ Quintanilla Sopeña (Burgos)	cerramiento + dos puertas	105+ 30 ml.
87	URBANO	2497514	HRDOS. DE LEANDRO MAZON REPRE> FELIPE GARCIA (CARTERO)		45+ 15 ml. cerramiento
88	URBANA	2497513	JUAN JOSE REGULEZ RUIZ Agüera (Burgos)		45+ 15 ml. cerramiento
89	URBANA	2497512	Mª ANTONIA VELASCO LOPEZ-QUINTANA AVDA. G. FRANCO, 7-1º (Medina de Pomar)		87+ 29 ml., cerramiento
90	URBANA	2497511	JUANA VIVANCO PUENTE Quintanilla Sopeña (Burgos)		87+ 29 ml. cerramiento
91*	URBANA	2497510	FERMIN GARCIA SIERRA La Paz, 24-6º D (Cruces-Baracaldo)	cerramiento + 1	48+ 16 ml. puerta
92*	URBANA	2497509	EMILIO MATILLA GONZALEZ Generales, 7 (Baracaldo-Vizcaya)	192 m2. + 26 ml. cerramiento + 1 puerta y varios frutales	
93*	URBANA	2497508	JOSE ANGEL ALONSO CORRAL Sopeñano de Mena (Burgos)		96+ 32 ml. cerramiento
94*	URBANA	2497507	VICTOR ROMILLO VELASCO Quintanilla Sopeña (Burgos)		141+ 48 ml. cerramiento
95	URBANA	2497505	LEANDRO VARONA HUIDOBRO G. Arbola, 6 B-2º F (Baracaldo)		105 + 34 ml. cerramiento
96	URBANO	2497527	ANA PINEDO ZORRILLA Y HNA. Pl.Celestino Mª Arenal,11-9º(Bilbao-15)		10
97	URBANO	2497503	VICTOR ROMILLO VELASCO Quintanilla Sopeña (Burgos)		128 + 32 ml. cerramiento
98	URBANO	2497502	CARMELE REGULES BRAVO Y HNOS. Quintanilla Sopeña (Burgos)		1014+ 87 ml. cerramiento
99	URBANO	2497501	URIARTE PEREZ Y CIA Bercedo (Burgos)		1900 + 85 ml cerramiento

TERMINO DE BERCEDO.

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
100	20	477	URIARTE PEREZ Y CIA. S.R.C. Estac. Serv. Bercedo (Burgos)	GASOLINERA	324
101	20	476	URIARTE PEREZ Y CIA. S.R.C. Estac. Serv. Bercedo (Burgos)	SECANO	450

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
102	20	475	CARLOS CANO ALCALDE Bercedo (Burgos)	SECANO	360+ 61 ml. cerramiento
103	20	473	HRDOS. DE TRINIDAD LOPEZ CANO Bercedo (Burgos)	SECANO	198+ 33 ml. cerramiento
104	20	472	CASILDA CANO LOPEZ Bercedo (Burgos)	SECANO	108+ 18 ml. cerramiento
105	20	471	Mª LUISA CANO EZQUERRA Bercedo (Burgos)	SECANO	270+ 39 ml. cerramiento
106	20	470	VICTORIA CANO EZQUERRA Bercedo (Burgos)	SECANO	84+ 18 ml. cerramiento
107	20	467	AURELIA ALCALDE CANO Bercedo (Burgos)	SECANO	140+ 20 ml. cerramiento
108	20	456	HRDOS. DE VALERIANO FDEZ Y HNOS. REPRE.>ANGELICA GARCIA FDEZ (Agüera)	SECANO	180 + 30 ml. cerramiento
109	20	455	CLEMENTE ROMILLO EZQUERRA Bercedo (Burgos)	SECANO	276 + 46 ml. cerramiento
110	20	445	JUAN Mª LOPEZ CANO Bercedo (Burgos)	SECANO	270 + 40 ml. cerramiento
111	20	438	ANTONIA MENA LOPEZ Bercedo (Burgos)	SECANO	210 + 37 ml cerramiento
112 *	URBANO	3006609	ANGEL Mª GARCIA MARTIN General Castaños, 1-4º B (Portugalete)	JARDIN	62 ml. 300+ cerram.
113	URBANO	3006604	LEONARDO LOPEZ ANGULO Licenciado Poza, 50 Bis-7º C (Bilbao)	305 m2+ 78 ml. cerramiento + 5 chopos	
114	URBANO	3006603	ROGELIO VILLA VELASCO Bercedo (Burgos)		49+ 20 ml. cerramiento
115	URBANO	3006602	HRDOS. DE FRANCISCO GUTIERREZ San Pelayo (Burgos)		40 ml. 114 + cerram.
116	URBANO	3006601	IGNACIO LOYA VIVANCO Bercedo (Burgos)		76 ml. 370+ cerram.
117	20	689	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)	PASTIZAL	2835+ 200 ml cerramiento
118	URBANO		PORFIDIO GOMEZ GUTIERREZ Estación de Agüera (Burgos)		50
119	20	690	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)	PASTIZAL	620
120	20	541	IGNACIO LOYA VIVANCO Bercedo (Burgos)	SECANO	1953+ 185 ml cerramiento
121	20	542	JUAN JOSE REGULEZ RUIZ Agüera (Burgos)	SECANO	532 + 39 ml. cerramiento
122	20	524	FERMIN ARROYO REVUELTA Espinosa de los Monteros (Burgos)	SECANO	806 + 96 ml cerramiento
123	20	637	MARIA ISLA CANO > Residen. Ntra. Sra. del Rosario (Medina de Pomar)	SECANO	135+ 14 ml. cerramiento
124	20	638	HRDOS. DE MANUEL BARANDA ARRIAGA Agüera (Burgos)	SECANO	85+ 27 ml. cerramiento
125	20	643	MARIA ISLA CANO > Residen. Ntra. Sra. del Rosario (Medina de Pomar)	SECANO	96 + 17 ml. cerramiento
126	20		JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)	SECANO	68+ 32 ml. cerramiento
127	URBANO	3006305	FERNANDO RAFAEL REINA SAINZ EZQUERRA Muelle de Churruca, 62-1ºB(Portugalete)		103
128	URBANO	3006304	LEONARDO LOPEZ ANGULO Licenciado Poza, 50 Bis-7º C (Bilbao)		75
129	URBANO	3006303	Mª DOLORES JIMENEZ HERNANDEZ Arlamendi, 6-4º B (Las Arenas-Guetxo)		60
130	URBANO	3006302	JUAN JOSE ALEJANDRE Magdalena Bajera, 6-4º Dcha (Balmaseda)		113

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
131	URBANO	3006301	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)		422
132	URBANO	3007401	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)		300
133	20	679	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)	ERIAL-PASTOS	225
134	URBANA	3009510	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERCEDO Bercedo (Burgos)		40 ml. 748+ cerram.

TERMINO DE AGÜERA.

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
135	25	1	PILAR GONZALE GUTIERREZ Bercedo (Burgos)	PRADO-SECANO	375+ 76 ml. cerramiento
136	25	2	VALERIANO PEÑA PEREDA Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	435+ 90 ml. cerramiento
137	25	26	VALERIANO PEÑA PEREDA Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	1160+ 235 ml. cerramiento
138	25	27	MANUEL FDEZ VILLASANTE >REPRE. AGUSTIN AZCUNAGA TURRION Juan de Gardeazabal, 1A-11º B (Bilbao)	PRADO-SECANO cerramiento +	750 + 148 ml árbol
139	25	31	CLEMENTE ROMILLOS EZQUERRA Bercedo (Burgos)	SECANO cerramiento +	300+ 62 ml. árbol
140	25	32	MANUEL VILLASANTE ANGULO Agüera (Burgos)	SECANO	160+ 30 ml. cerramiento
141	25	33	NICOLAS VILLASANTE ANGULO Agüera (Burgos)	SECANO	400+ 89 ml. cerramiento
142	25	34	HRDOS. DE PILAR CANO CANO Irus de Mena (Burgos)	PRADO-SECANO	335+ 59 ml. cerramiento
143	25	35	LUIS Mª GUTIERREZ GORDO Y HNA. Blas de Otero, 9 (Bilbao-14)	PRADO-SECANO + 19 ml. cerramiento	102+ 1 chopo
144	25	36	LUIS ROMILLO EZQUERRA Barrio del Puente, s/n.Bercedo (Burgos)	PRADO-SECANO	52+ 8 ml. cerramiento
145	25	38'	URBANO LOPEZ RODRIGUEZ Agüera (Burgos)		80+ 5 ml. cerramiento
146	25	38	MANUEL VILLASANTE ANGULO Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	348+ 55 ml. cerramiento
147	URBANO	3320604	VALERIANO PEÑA PEREDA Agüera (Burgos)		12 ml 200 + cerram.
148	URBANO	3321801	FIDEL PEREZ GOMEZ Agüera (Burgos)	183 m2. + 61 ml. cerramiento + 16 árboles frutales	
149	URBANO	3321903	HRDOS. DE FELIX MARTINEZ IBAÑEZ Agüera (Burgos)		27+ 18 ml. cerramiento
150	24	173	HRDOS. DE FELIX MARTINEZ IBAÑEZ Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	160 + 30 ml cerramiento
151	24	172	JESUS GONZALEZ PEÑA Boix y Morer, 5 (Madrid)	PRADO-SECANO (y una puerta)	270 + 60 ml. cerramiento
152	24	172	ISIDORO REGULEZ RUIZ Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO + 60 ml. cerram.	308+ 1 puerta + 1 frutal
153	24	171	JESUS Mª FERNANDEZ MAZA Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO + 34 ml. cerramiento	140+ 1 puerta
154	24	170	JESUS Mª FERNANDEZ MAZA Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	150+ 30 ml. cerramiento
155	24	169	ZEFERINO HUESTAMENDIA ROMILLO Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	85+ 17 ml. cerramiento
156	24	168	JOSE Mª FERNANDEZ GARCIA San Pelayo (Burgos)	PRADO-SECANO	240+ 50 ml. cerramiento

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
157	24	167	JESUS Mª FERNANDEZ MAZA Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	95+ 17 ml. cerramiento
158	24	166	JESUS Mª FERNANDEZ MAZA Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	135+ 30 ml. cerramiento
159	24	165	HRDOS. DE EMILIANO BARANDA GOMEZ Agüera (Burgos)	PRADO-SECANO	25
160	27	105	JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGÜERA Agüera (Burgos) M.U.P. Nº 469 (CERNEJA)	ERIAL-PASTOS	1.800
161	25		JUNTA ADMINISTRATIVA DE AGÜERA Agüera (Burgos) M.U.P. Nº 469 (CERNEJA)	ERIAL-PASTOS	1.240

COMUNIDAD DE LA SIERRA.

NUM	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO-m2
162	27	102	COMUNIDAD DE LA SIERRA MERINDAD DE MONTIJA (Villasante-Burgos) (M.U.P. Nº 475-RUPANDO)	ERIAL-PASTOS	3.200
163	27	103	IDEM	ERIAL-PASTOS	6.180
164	27	104	IDEM	ERIAL-PASTOS	1.540 + 300 ml. ce
165	27	109	IDEM	ERIAL-PASTOS	6.140
166	27	110	IDEM	ERIAL-PASTOS	1.090
167	27	105	COMUNIDAD DE LA SIERRA MERINDAD DE MONTIJA (Villasante-Burgos) (M.U.P. Nº 469-CERNEJA)	ERIAL-PASTOS	1.640 + 40 cerramiento
168	27	108	IDEM (MONTE-PINOS)	13.820 m2. + 790 ml. cerrami.	
169	27	111	IDEM (MONTE-PINOS)	1.880 m2. + 60 ml. cerrami.	

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en día 14 de mayo, a la que asistieron seis de los siete concejales que la forman, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar por unanimidad de los asistentes el documento base que sirve para la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico municipal, de acuerdo con lo establecido en los artículo 125 y siguientes del reglamento de planeamiento urbanístico aprobado por R.D. 2159/78 de 23 de junio, en concordancia con lo indicado en los artículo 109 y siguientes de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, aprobada por R.D. 1/1992.

El Citado documento y planos se hallan a disposición de quienes deseen consultarlo en las oficinas municipales disponiendo de un plazo de 30 días hábiles para examinarlo y, en su caso, interponer las alegaciones que estimen convenientes.

Berlangas de Roa, a 23 de mayo de 1994. — El Alcalde, Lorenzo Gil Hornillos.

4490.–6.000

Junta Vecinal de Santa Gadea de Alfoz

Aprobado por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de fecha 27-5-1994, el proyecto de reforma de la 2.ª fase del centro social, redactado por la señora arquitecto doña Teresa Ruiz Martínez, por un importe de 1.800.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa Gadea de Alfoz, 31 de mayo de 1994. — El Alcalde Presidente, Miguel Varona Ruiz.

4482.–6.000

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

El Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, en sesión de fecha 31-5-1994 y previa aprobación del expediente incoado al efecto, acordó proceder a la pública subasta de los inmuebles que se citan a continuación:

Denominación	*Valor de venta*
Escuelas viejas	11.500.000
Casa del maestro	2.553.000
Garaje I	1.200.000

La celebración de la licitación se atendrá a las normas establecidas en los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, haciéndose la adjudicación a favor de la proposición más ventajosa. La fianza provisional será del 3% del valor de venta de cada inmueble.

Gastos y obligaciones: El adjudicatario se compromete y obliga al pago de todos los gastos que proporcionalmente se deriven y produzcan a raíz de estas enajenaciones: anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, informes periciales, escritura pública, gastos administrativos, etc.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento en sobre cerrado, según modelo que se detalla a continuación haciendo constar en el sobre el inmueble para el cual ofertan y hasta las 12,00 horas del día 26 de junio de 1994.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las 13,00 horas del día 26 de junio de 1994.

El Pliego de condiciones económico-administrativo está expuesto al público en la Secretaría Municipal y desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta la fecha de celebración de la subasta. No obstante, podrán presentarse contra el citado pliego cuantas reclamaciones o alegaciones se consideren oportunas y en el plazo de 8 días

contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Corporación se reserva el derecho de declarar desiertas todas o alguna de las subastas que se pretenden si se aprecia que las plicas presentadas no se ajustan a sus fines, sin que por ello se pueda exigir, por parte del licitador, indemnización.

Modelo de proposición:

"Proposición para tomar parte en la pública subasta del inmueble conocido como ..., y que convoca el Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.

Don ..., mayor de edad, con domicilio en ..., con D.N.I. número ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito por ...) enterado de la convocatoria pública anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el inmueble conocido como ... en el precio de ... (expresar en letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas económico administrativas que acepto íntegramente."

Se acompañará documentación justificativa de haber depositado la fianza exigida.

Pineda de la Sierra, a 31 de mayo de 1994. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

4485.–16.720

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Alcaldía, mediante decreto dictado en el día de la fecha, acordó aprobar el Padrón del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a este Municipio y referido al ejercicio 1994.

Referido Padrón y resolución quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones, por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, a 30 de mayo de 1994. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

4481.–6.000

Junta Vecinal de Arroyuelo

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal de Arroyuelo, en sesión de 27 de mayo de 1994, se convoca nueva subasta pública para proceder a la enajenación de finca urbana propiedad de esta Entidad Local y que luego se señala.

Objeto del contrato.- Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta pública del siguiente bien propiedad de esta Entidad Local:

Urbana. - Solar en Arroyuelo, Ayuntamiento de Trespaderne, de forma geométrica irregular, señalado con el número 54 de la calle Sagrado Corazón, con una superficie catastral de 942 metros cuadrados. El solar linda: norte, carretera (hoy calle Sagrado Corazón) en línea de 29,80 metros; sur, finca de Secundina Bardeci en línea de 38,55 metros; este, camino a las fincas en línea de 20,40 metros y oeste, finca de Rogelio Sáez Martínez en línea de 14 metros. Parte del solar se encuentra ocupado por una edificación de planta baja, anteriormente destinada a escuela unitaria de niños, unitaria de niñas y vivienda de la maestra, ocupando dicha edificación una superficie de planta de 300 metros cuadrados.

Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en tres millones tres mil novecientas (3.003.900) pesetas, y podrá ser mejorado al alza.

Fianza provisional y definitiva.- Los licitadores deberán constituir fianza provisional de sesenta mil setenta y ocho (60.078) pesetas, equivalente al 2 por 100 del precio del licitación, y una definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva. La fianza provisional se depositará en metálico.

Pliego de condiciones.- Este pliego de condiciones se expondrá al público por plazo de ocho días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentadas reclamaciones.

Presentación de proposiciones.- Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Trespaderne, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Entregada y admitida la proposición por el licitador, éste no podrá retirarla.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones y documentación.

1.º - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, que podrá ir lacrado y precintado, y en el cual figurará, exteriormente, la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta pública de finca urbana propiedad de la Entidad Local de Arroyuelo" y se ajustarán al siguiente modelo:

"Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...) enterado de la convocatoria de subasta por la Junta Vecinal de Arroyuelo, referida a finca urbana (solar, escuelas y casa de la maestra, sitas en calle Sagrado Corazón número 54 de Arroyuelo) anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir aquélla en el precio de ..., (en letra y número) pesetas, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que declara conocer y que acepta en su integridad.

Que, asimismo, declara bajo su responsabilidad:

a) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

b) Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, circunstancia que acreditará documentalmente antes de la adjudicación definitiva del contrato. — (lugar, fecha y firma).

2.º - Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

c) Escritura de Poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteado debidamente.

d) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Arroyuelo, mayo de 1994. — La Alcaldesa (ilegible).

4483.–21.660

ESTE BOLETIN ESTA CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO